



0565

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la información requiere cuatro (4) personas naturales para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de cuatro (4) profesionales en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

**VALOR:** El valor total de cada contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 38.929.706) con un valor mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.707.591)

**CDP:** 8120 de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 FEB 2020

  
Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

  
HENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.  
Calle 52 N°13-65 - PBX (57 1) 5461600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0565

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar cuatro (4) servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

### CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información para ejecutar el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información., conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 24 ENE 2020

  
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

  
VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

  
Proyectó: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros  
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



0565

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****FORMATO ESTUDIO PREVIO****PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Psicólogo, trabajador social o afines</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 38.929.706 ). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.707.591 ) cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.853.796).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2020</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogotá</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Responsable Bienestar al Aprendiz</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida, el área de Bienestar al aprendiz cuenta con (2) funcionarios de planta, por lo cual para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital del SENA, se requiere contratar cuatro (4) personas por un periodo de Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.*

*Los profesionales psicosociales a contratar deberá realizar la atención individual y grupal de quince mil novecientos sesenta y tres (15.963) aprendices de formación titulada presencial y virtual, en las diferentes*



*sedes del Centro de Formación, dando cumplimiento a las ocho (8) dimensiones del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz para el año 2020.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital del SENA, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

*1) Implementar el marco de referencia que constituyen la identificación de estrategias que la entidad desarrollará con el fin de atender los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. 2). Desarrollo de mínimo 10 talleres mensuales en acciones de promoción y prevención de la salud mental de acuerdo al portafolio establecido por el área de bienestar al Aprendiz. 3). Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre ( en articulación con las áreas de recreación y deporte, arte y cultura y salud) 4). Brindar consejería y orientación a los aprendices que presentan dificultades y requerimientos específicos concernientes a su experiencia durante la formación. 5). Acompañamiento grupal, individual y familiar. 6). Presentación de informes de gestión y seguimiento de indicadores de acuerdo con normas tics para registro calificado y demás acciones adelantadas por el área. 7). Realizar escuelas de familia y otros según dinámica de actividades de bienestar. 8). Apoyar el proceso de selección de monitores, apoyos de sostenimiento y demás convocatorias con la aplicación de instrumentos. 9). Realizar seguimiento y detectar los factores que están asociados a la deserción, con el fin de focalizar acciones que aporten a su permanencia en la entidad. 10). Comprensión de las rutas de atención psicosocial para remitir y/o referenciar casos críticos. 11) Apoyar el proceso de elección de representantes del Centro de Formación en todas sus sedes y jornadas. 12). Mantener actualizadas las bases de datos habilitada para el registro de procesos. 13). Atender al diligenciamiento de instrumentos según la gestión y participación en los Comités de Evaluación y Seguimiento y de acuerdo al caso establecer los planes de mejoramiento actitudinal pertinente. 14). Apoyar el proceso de actividades de inducción del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 15). Apoyar el proceso de autoevaluación y acreditación de los programas que tiene certificado el Centro a la fecha y proyectados para la actual vigencia. 16). Remisión de los casos que requieran de acompañamiento profesional a ICBF, Comisariías de Familia, Fiscalía o Medicina Legal, según la problemática. 17). Apoyar la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices Virtuales. 18). Capacitarse en las herramientas necesarias para brindar una orientación efectiva y eficiente a los aprendices del área de virtual. 19). Hacer uso de las plataformas institucionales para la elaboración de documentos de acuerdo al aplicativo Compromiso. 20). demás actividades relacionadas con la implementación de la del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 38.929.706 ). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre del 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.707.591 ) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.853.796). Los honorarios se pactaron de acuerdo al presupuesto asignado al centro de formación.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato

en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: de la Responsable Bienestar al Aprendiz.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la Coordinadora Administrativa del Centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda



0565

la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 24 días de enero del 2020.

**Jaime García Di Motol**  
**Subdirector del Centro de Gestión de Mercados,**  
**Logística y Tecnologías de la información**

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros  
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



## ANEXO 1

**1. OBJETO:**

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Clasificación UNSPS**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>
80111620	80	11

**3. ASPECTOS GENERALES****3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

**3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser Psicólogo, trabajador social o afines, con trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

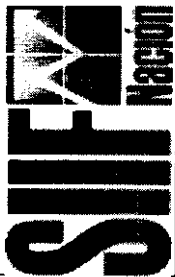
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato No. 3360 de 13/02/2019	GINA PAOLA DUARTE RODRIGUEZ	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos propios del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Siete (7) meses y dieciseis (16) días	Valor total: \$ 27.356.983 Forma de pago mensual	Contratación Directa
Contrato No. 4788 de 26/01/2018	GINA PAOLA DUARTE RODRIGUEZ	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos propios del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Once (11) Meses	Valor total: \$ 42.927.302 Forma de pago mensual	Contratación Directa

**Jaime Garcia Di Motoli**  
**Subdirector del Centro de Gestión de Mercados**  
**Logística y Tecnologías de la Información**

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO CAPITAL**

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se pueden ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejen información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad o Subunidad Ejecutora  
Solicitante:

MHdsourego  
36-02-00-011-930310

DAVID ANDRES URREGO RAMIREZ  
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-22-9:34 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	8120	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	155.718.824,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	155.718.824,00	Saldo x Comprometer:	155.718.824,00
						Vr.	Bloqueado
							0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	8120	Fecha Registro:	2020-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930342 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D.C. BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		155.718.824,00	0,00	155.718.824,00	155.718.824,00	0,00
<b>Total:</b>						155.718.824,00	0,00	155.718.824,00	155.718.824,00	0,00

**Objeto:** SP Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el ámbito psicosocial, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas del plan nacional integral de bienestar del Centro de G

*[Firma]*  
Firma Responsable